



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Puno

Unidad de Gestión  
Educativa Local Yunguyo



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Vilurcuni, 26 de mayo de 2025

**OFICIO N° 022-2025-DIEP.N° 70237-V.**

SEÑOR : Mag. Luis marino, CALCINA TITO  
Director de la UGEL Yunguyo.

ASUNTO : Remite CONFORMACION COMITÉ SAEI de la IEP N°  
70237- Vilurcuni

---

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a su digna autoridad, con la finalidad de saludarle a nombre de la institución Educativa N° 70237 de Vilurcuni, al mismo tiempo remito la conformación del **Comité SAEI** de la IEP N° 70237 – Vilurcuni para el periodo **2025**. Por lo que cumplo con hacer de su conocimiento para los fines pertinentes.se adjunta:

- Resolución Directoral de conformación Comité SAEI

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente

  
  
Prsa. Yolanda Colque Osco  
DIRECTORA



Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Puno

Unidad de Gestión  
Educativa Local Yunguyo



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

## **RESOLUCION DIRECTORAL N° 020-DIEP N° 70237-V**

Vilurcuni, 23 de mayo de 2025

Visto:

El oficio N° 0078 – 2025 – GRP-DREP-UGEL-Y sobre la necesidad de conformar en cada IE el SAEI (Servicio de Apoyo Educativo Interno) la directora de la IEP N° 70237 – del C.P. Vilurcuni distrito de Ollaraya, provincia de Yunguyo, departamento de Puno.

Considerando:

Que el artículo 66 de la ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que en literal c) del artículo 8° de la ley 28044, ley General de Educación, con relación a los principios de educación establece que la inclusión incorporar a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades;

Que en el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012- ED, a fin de promover una educación inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos, en concordancia con lo previsto en la ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044 Ley General de Educación.

Que la Resolución ministerial N° 556 – 2024- MINEDU, Norma técnica para el año escolar en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la educación básica para el año 2025, en el numeral 5.12 establece entre sus prioridades “Desarrollar una educación inclusiva, intercultural y equitativa, considerando la diversidad como una oportunidad para el aprendizaje.

Que de acuerdo al numeral 5.2.1.1 de la RVM 041-2024 MINEDU Disposiciones para la Creación e implementación de los servicios de apoyo educativo en la educación básica regular, señala el director de la IE crea el SAEI mediante una resolución directoral, la cual se remite a la UGEL de su jurisdicción.

Que el numeral 5.2.1.3 de la RVM 041-2024 MINEDU Disposiciones para la Creación e implementación de los servicios de apoyo educativo en la educación básica regular, dice que en cada IE crea el director organiza, gestiona y conforma el SAEI, este depende jerárquicamente del director de la IE y se conforma como mínimo por dos integrantes.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Puno

Unidad de Gestión  
Educativa Local Yunguyo



### SE RESUELVE:

**PRIMERO: Reconocer** a los miembros del SAEI para el año Escolar 2025 de la Institución Educativa Primaria N° 70237 , ubicada en el Centro Poblado de Vilurcuni, distrito de Ollaraya, del ámbito de la UGEL Yunguyo, conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES APELLIDOS	Y	DNI	CORREO ELECTRONICO
Directora	Yolanda, Colque Osco		01338658	aloy65@hotmail.com
Docente responsable de convivencia	Juan Arnulfo, Nina Paz		01861025	jninapaz@gmail.com

**SEGUNDO: Notificar** la presente resolucion a cada integrante de la comision conforada por la presente resolucion para su conocimiento y cumplimiento de funciones de acuerdo con la normativa vigente.

**TERCERO: Comunicar** a Unidad de gestion Educativa Local Yunguyo, sobre lo actuado para las acciones administrativas de ley.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

   
Prof. Yolanda Colque Osco  
DIRECTORA